



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 132/2.020

VISTO; El Expte. N° 4.752-HC-018-2.020. Bloque Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Reconocer a las mujeres rurales crianceras en el marco del mes de la mujer. Federalizando el día 08 de marzo.

Que las mujeres de la zona rural del Departamento no son reconocidas y/o recordadas por sus funciones y contribuciones a las tareas rurales.

y;

CONSIDERANDO: Que un desarrollo agrícola y rural que sea equitativo, eficaz y sostenido no puede conseguirse sin el reconocimiento expreso del enorme aporte de la mujer rural a la producción alimentaria y agrícola.

Que su función es crucial para determinar y garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de todo hogar.

Que es importante valorizar el papel de la mujer a las explotaciones agrícolas y ganaderas, además de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, como esposas, miembro de familia.

Que las mujeres están presentes en todos los sistemas de producción, especialmente en los sistemas de cultivo mixto, ganadero y horticultura así como también están presentes en otros servicios como el turismo rural, la venta directa de sus productos y transportes rurales.

Que sin embargo sigue existiendo una división de roles que asigna a la mujer al cuidado de la casa, salud, educación y familia, otorgando a los hombres el manejo de las tierras y de las maquinarias, cuando en realidad éstas últimas son compartidas.

Que la historia de vida, de trabajo y la participación femenina dentro de las agrupaciones de crianceros y productores del Departamento, la ubica en un cambio cultural y fortalecimiento del sector femenino ganadero.

Que tenemos conocimiento de que históricamente muchas de las mujeres de la zona rural han desarrollado la actividad agrícola y ganadera solas y en algunos casos con ayuda de sus hijos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconocer a las mujeres rurales crianceras en el marco del Mes de la Mujer.

ARTICULO 2º: Establecer cada año en el Día Internacional de la Mujer, el reconocimiento aludido en el Artículo 1º e incorporar a la Agenda Cultural del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3: Elevar copia de la presente pieza legal a Área de la Mujer, Dirección de Cultura, Uniones Vecinales de la zona urbana y rural y ONG vinculadas con esta resolución.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SEIS DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martin Palma

Presidente

